ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR 699130 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2018

ACTA DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 4

En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.016.025.781 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de la firma G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit 800.215.466-4 como INTERVENTOR y JUAN MANUEL CRUZ SALAZAR identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.321.585 de Honda (Tolima) en su calidad de Representante Legal de la firma EXPANSSIÓN S.A.S. con NIT.901.058.054-6 como Contratista de Obra, suscriben el Acta de proroga 2 a la Suspensión No. 4 del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.699130 del 27 de diciembre del año 2018, cuyas condiciones se transcriben a continuación :

De acuerdo a la solicitud realizada el dia 17 de septiembre de 2020 en oficio INTER-SUBA-218-2019, sobre la solicitud de prorroga 2 a la suspension No 4, donde se manifiesta lo siguiente:

"En virtud de nuestras obligaciones contenidas en el protocolo de bioseguridad y dando cumplimiento a las normas y medidas exigidas por el Gobierno Nacional y los entes gubernamentales, nos permitimos solicitar la prorroga 2 a la suspensión No. 4, debido a que nuestro personal que ha venido trabajando en las instalaciones de nuestra oficina, ha tenido contacto con una persona portadora del virus COVID 19, y de acuerdo a estos protocolos, se implementaron las medidas preventivas para la protección y salud de nuestro personal. Por tal motivo el personal administrativo y de obra, se envió a aislamiento preventivo siguiendo las recomendaciones de la EPS.

De acuerdo a lo anterior nos permitimos solicitar a la SUPERVISION la aprobación a la PRORROGA 2 de la SUSPENSION No. 4, por un término de 17 días calendario desde el 19 de septiembre de 2020 hasta el 5 de octubre de 2020, para cumplir con los protocolos de seguridad y poder generar un cerco epidemiológico de acuerdo a la normativa vigente, para los contratos de obra No. 699130 e interventoría No. 696308".

Esta interventoría solicita a la entidad avalar la prorroga 2 a la suspensión No. 4 hasta el 5 de octubre de 2020 inclusive, para reiniciar el contrato con todas las medidas para la salud del personal.

La anterior solicitud fue realizada por la interventoria, mediante correo electrónico enviado el día 17 de septiembre de 2020, del cual se adjunta copia, en concordancia con las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y la Administración Distrital, no fue posible su radicación por los medios habituales y teniendo en cuenta que la normatividad legal vigente en Colombia se realiza por medios electronicos cuentan con la misma validez.

OBJETO	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN EN LOS COLEGIOS DISTRITALES, UBICADOS EN LAS LOCALIDADES DE BOSA Y SUBA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS DE PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED." GRUPO 2 SABANA DE TIBABUYES LOCALIDAD DE SUBA
CONTRATISTA	EXPANSSION S.A.S.
LOCALIZACIÓN	SABANA DE TIBABUYES - Localidad de Suba
PLAZO INICIAL	7 meses
FECHA DE INICIACIÓN	22 de marzo de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	21 de octubre de 2019
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	12 de septiembre de 2019
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 1	30 dias calendario
FECHA DE PRORROGA 1 A LA SUSPENSION 1	12 de octubre de 2019
PRORROGA 1 A LA SUSPENSION 1	14 dias calendario
FECHA DE REINICIO 1	26 de octubre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	04 de diciembre de 2019
TIEMPO DE LA PRORROGA No.1	2 meses
TERMINACION DESPUES DE PRORROGA 1	04 de febrero de 2020
TIEMPO DE LA PRORROGA No. 2	2 meses
TERMINACION DESPUES DE PRORROGA 2	04 de abril de 2020
FECHA DE LA SUSPENSION 2	9 de marzo de 2020
TIEMPO DE SUSPENSION No.2	30 dias calendario
FECHA DE PRORROGA 1 A LA SUSPENSION 2	8 de abril de 2020
TIEMPO DE PRORROGA 1 A LA SUSPENSION 2	22 dias calendario
FECHA DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSION 2	30 de abril de 2020
TIEMPO DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSION 2	17 dias calendario
FECHA DE PRORROGA 3 A LA SUSPENSION 2	17 de mayo de 2020
TIEMPO DE PRORROGA 3 A LA SUSPENSION 2	14 dias calendario
FECHA DE PRORROGA 4 A LA SUSPENSION 2	31 de mayo de 2020
TIEMPO DE PRORROGA 4 A LA SUSPENSION 2	16 dias calendario
FECHA DE PRORROGA 5 A LA SUSPENSION 2	16 de junio de 2020
TIEMPO DE PRORROGA 5 A LA SUSPENSION 2	14 dias calendario
FECHA DE REINICIO A LA SUSPENSION 2	30 de junio de 2020
FECHA DE LA SUSPENSION No. 3	22 de julio de 2020
TIEMPO DE LA SUSPENSION No. 3	19 dias calendario
FECHA DE REINICIO A LA SUSPENSION 3	10 de agosto de 2020
FECHA DE LA SUSPENSION No. 4	11 de agosto de 2020
TIEMPO DE LA SUSPENSION No. 4	14 dias calendario
FECHA DE LA PRORROGA 1 A LA SUSPENSION No. 4	24 de agosto de 2020

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR 699130 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2018

ACTA DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 4

TIEMPO DE LA PRORROGA 1 A LA SUSPENSION No. 4	25 dias calendario
FECHA DE LA PRORROGA 2 A LA SUSPENSION No. 4	19 de septiembre de 2020
TIEMPO DE LA PRORROGA 2 A LA SUSPENSION No. 4	17 dias calendario
FECHA DE REINICIO A LA SUSPENSION 4	6 de octubre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	9 de octubre de 2020

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) dia del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), por los que en ella intervinieron.

CONTRATISTA	**EXPANSSION S.A.S**	INTERVENTORIA	**GYG CONSTRUCCIONES S.A.S**
Nit/ C.C	**901.058.054-6**	Nit	**800.215.466-4**
REP. LEGAL	**JUAN MANUEL CRUZ SALAZAR**	REP. LEGAL	**CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR**
C.C.	**14,321,585 de Honda Tolima**	C.C.	**1.016.025.781 de Bogota**

OBSERVACIONES

El contratista a pesar de la respuesta recibida el dia 21 de septiembre sin haber sido analizada ni estudiada se reserva el derecho de continuar con la solicitud de aumento de anticipo, toda vez que resulta necesario e indispensable fortalecer económicamente el contrato, el cual se ha visto afectado e impactado negativamente, por la falta de definición de muchos aspectos, contrato planeado indebidamente, mayores cantidades, balance sin definir, no se tiene definido el alcance del contrato, actividades no previstas, múltiples suspensiones y por situación de pandemia.

Se manifiesta que seguimos incurriendo en costos adicionales administrativos por todas las suspensiones que se han presentado en el contrato, costos de nomina, formaleta, campamentos, seguridad privada.

CONTRATISTA	**EXPANSSION S.A.S**
Nit/ C.C	**901.058.054-6**
REP. LEGAL	**JUAN MANUEL CRUZ SALAZAR**
C.C.	**14,321,585 de Honda Tolima**

La interventoria considera que la observación realizada por el contratista fuera de firmas no es procedente, ya que existen otros medios para estos fines ademas las observaciones realizadas tampoco corresponden a la realidad contractual.

INTERVENTORIA **GYG CONSTRUCCIONES S.A.S**
800.215.466-4
CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 de Bogota